

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2025/12758 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la enajenación de aprovechamiento cinegético.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía 2025-1086 de fecha 22/10/2025 se han aprobado los Pliegos de las Condiciones Económico-Administrativas de la subasta del aprovechamiento cinegético 2025-2026 y ss, del municipio de Enguera en los términos y condiciones del anuncio publicado por la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio publicado en el DOGV núm. 10112 de fecha 21/05/2025.

El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de presente anuncio en el BOP.

Las plicas y resto de documentación se presentarán en la forma establecida en los pliegos económico-administrativos que pueden encontrarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Enguera sito en la sede electrónica municipal, sección "3. Información de relevancia jurídica y patrimonial/3.6. Gestión del patrimonio/3. Aprovechamientos forestales", ubicado en la siguiente dirección electrónica:

<https://enguera.sedelectronica.es/transparency>

Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá a la realización del acto de apertura.

- Tasación: El precio de tasación es:

- Monte de UP V72 "Los Altos": 6.995,00 euros/año.
- Monte de UP V74 "Navalón": 2.700,00 euros/año.
- Monte de UP V75 "La Redonda": 3.873,00 euros/año.

Dicho importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Las propuestas que incluyan un importe inferior no serán tenidas en cuenta.

A estos efectos, se entiende que el valor estimado del aprovechamiento es:

- Monte de UP V72 "Los Altos": 6.995,00 € x 5 años: 34.975 €.
- Monte de UP V74 "Navalón": 2.700,00 € x 5 años: 13.500 €.
- Monte de UP V75 "La Redonda": 3.873,00 € x 5 años: 19.365 €.

- Plazo: El plazo de ejecución del aprovechamiento se iniciará en la fecha determinada en el documento de formalización y finalizará al acabar la temporada cinegética 2025/2026 a 2030-2031.



- Subasta: La adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto a través de subasta pública al alza partiendo de la cantidad establecida en el precio de tasación, único criterio de adjudicación.

- Solvencia: según pliego económico-administrativo.

- Garantía definitiva: 10 % del importe de la adjudicación del aprovechamiento.

Enguera, 23 de octubre de 2025.—La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

